



Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante	ALEJANDRO ARICAPA
Demandada	DIANA CAROLINA MONTEALEGRE ORTEGA
Radicado	05001 3110 005 2023 00610 00.
Interlocutorio	N° 0005 de 2024
Decisión	Rechaza Demanda

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda de **DIVORCIO** instaurada por el señor **ALEJANDRO ARICAPA** frente a la señora **DIANA CAROLINA MONTEALEGRE ORTEGA**, la que fue inadmitida con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cabal cumplimiento a los requisitos exigidos; por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **DIVORCIO** instaurada por el señor **ALEJANDRO ARICAPA** frente a la señora **DIANA CAROLINA MONTEALEGRE ORTEGA**, por no haber dado cabal cumplimiento a los requisitos exigidos por el Despacho.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

T4.

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **525b4489f0fc53b370e51f3c05fa924bc8613b5b5206dcb6a9c9fe4291b303fa**

Documento generado en 18/01/2024 01:20:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>